

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

MIRIAN MOLINA OLIVO
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC;
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDAS

CASO NÚM.: NEPR-RV-2024-0056

ASUNTO: Orden Concediendo Término
para Informar

ORDEN

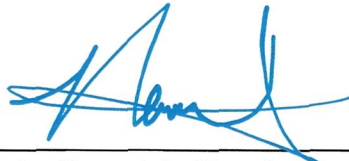
El 4 de diciembre de 2024, estaba señalada la celebración de la Vista Administrativa del caso de epígrafe. Las partes tuvieron oportunidad de dialogar previo a comenzar los procedimientos y conjuntamente solicitaron al Negociado de Energía un término, hasta el 15 de enero de 2025, para informar mediante moción el estatus del caso. La solicitud se realizó en virtud de que el medidor en este caso se reemplazó y se encuentran a la espera de la nueva lectura del medidor para determinar el curso a seguir en este caso. Así las cosas, la vista fue suspendida.

El 9 de diciembre de 2024, el Negociado de Energía emitió una *Orden*, en la cual concedió hasta el 15 de enero de 2025 para informar el estatus del caso y si se continúan los procedimientos o si la controversia se tornó académica.

El 14 de enero de 2025, LUMA presentó una *Moción Informativa y en Solicitud de Término Adicional*, en la cual informó que el medidor instalado en el predio de la Promovente no ha inicializado, por lo cual aún no reporta lecturas de manera remota. A esos efectos, ya se generó la orden para inicializar el medidor. Sin embargo, en la medida en que las facturas de diciembre 2024 y enero 2025 fueron generadas con estimaciones del sistema, es necesario esperar a que se inicialice el nuevo medidor para poder tomar una lectura regular y realizar el correspondiente análisis y ajuste. Así, LUMA solicitó hasta el 14 de febrero de 2025 para informar sobre el estado del caso.

Se declara Ha Lugar y se concede a LUMA hasta el 15 de febrero de 2025 para informar el estatus del caso.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 16 de enero de 2025. Certifico además que hoy, 16 de enero de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2024-0056 y he enviado copia de la misma a: raquel.romanmorales@lumapr.com y mirianmolina4729@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 16 de enero de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

